



BASES CAMPEONATO NACIONAL ADULTO 2019 ZONA METROPOLITANA

La Asociación Deportiva Metropolitana de Balonmano (ASOMEBAL) y la Federación Chilena de Balonmano invita a Participar de la Liga Nacional de Balonmano 2019, en categoría adulto masculino y femenino. Cada zona del país es responsable de la organización de su torneo zonal, que otorgará cupos a los equipos para participar del Torneo Nacional a realizarse en el mes de noviembre de 2019¹.

Todos los equipos de la zona metropolitana pueden participar de este torneo, sin embargo, el requisito básico para esto es que **el Club participante esté afiliado o en proceso de afiliación a Asociación Deportiva Metropolitana de Balonmano (ASOMEBAL)**.

La información de afiliación y documentación correspondiente pueden ser solicitadas al correo asomebal@gmail.com

¹ Ver Anexo 1: Cupos clasificatorio Torneo Nacional de Balonmano



Contenido

BASES CAMPEONATO NACIONAL ADULTO 2019 ZONA METROPOLITANA.....	1
I. DISPOSICIONES GENERALES	3
II. INSTITUCIONES PARTICIPANTES.....	3
III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	4
IV. JUGADORES PARTICIPANTES.....	5
V. INSCRIPCIÓN	7
VI. LA COMPETENCIA.....	8
VII. SISTEMA DE TORNEO ZONA METROPOLITANA	11
VIII. ANEXO ARBITRAJE Y CONTROL DEL PARTIDO.....	14
VIII. REGLAMENTO DISCIPLINARIO.....	15



I. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Entiéndase por Organizador del Torneo a la Asociación Metropolitana de Balonmano.
- b. La Organización del Torneo se reserva el derecho de cambiar tanto la fecha y lugar de realización del evento, así como el sistema de competencia.
- c. La Federación Chilena de Balonmano es la única dueña de todos los derechos de imagen a través de medios televisivos, escritos y digitales de todos los eventos y espectáculos de la Liga Nacional de Balonmano. La Organización se reserva el derecho de grabar y transmitir por un canal de televisión de cobertura local, nacional y/o internacional, todo o parte del desarrollo de la Liga Nacional de Balonmano 2019, incluida la competencia entre los equipos, junto con los comentarios e imágenes de sus protagonistas. Asimismo, se reserva el derecho de difundir la competencia entre los medios de comunicación en general.
- d. La Organización queda facultada para adoptar cualquier tipo de resoluciones que no estén contempladas en las presentes bases y que tengan por finalidad asegurar el éxito de la competencia.
- e. Todos los clubes al momento de participar de la Liga 2019, se asume que leyeron, entendieron y aceptaron las bases de esta Liga.**

II. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- a. Podrán participar **todos los clubes** afiliados o en trámites de afiliación a la Asociación Metropolitana de Balonmano (ASOMEBAL), que mantengan sus cuotas al día y que cumplan tanto con lo establecido en los estatutos de ésta como con los requisitos de participación, esto de acuerdo con lo establecido para la categoría adulta y división a la que pertenece.
- b. Los clubes que no estén al día en el pago de las cuotas y/o no completen el proceso de afiliación a la ASOMEBAL antes del término de la fase regional (la primera fase de Liga) no podrán seguir participando del desarrollo del campeonato durante el año



2019, y serán sancionados para la próxima temporada con la pérdida de su categoría actual.

- c. A su vez podrán participar todos los clubes que durante del desarrollo de la liga del año 2018 cumplieron con las bases. En el caso de mantener algún tipo de deuda relacionada con la Liga 2018, esta deberá ser cancelada antes del inicio de la presente temporada.
- d. Los equipos podrán presentar dos o más equipos en una categoría, en **ningún** caso los equipos A y B de un mismo Club podrán intercambiarse jugadores y cada equipo funcionará para todo efecto por separado, **con nómina de jugadores distintos**.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. El número de jugadores por equipo es ilimitado, sin embargo, la nómina de jugadores debe quedar definida antes del inicio de la competencia, la que debe ser enviada a la Organización en formato Excel (no Word) antes de la 1º fecha de la competencia (jueves 6 de junio de 2019 a las 23:59 horas).
- b. Excepcionalmente, se podrán adicionar jugadores **libres** a los listados de cada Club hasta la 5º fecha del campeonato, bajo los lineamientos del Reglamento de Pases y Libertad de Acción vigente de la Federación Chilena de Balonmano.
- c. Para cada partido la nómina debe ser de un máximo de 16 jugadores y 4 oficiales, dentro de la nómina de cada partido puede haber como máximo 8 jugadores que cumplan con la edad para participar en categoría juvenil (**año nacimiento 2001-2002**), en el caso de los varones. En el caso de las damas como máximo pueden participar 8 jugadoras que al momento del partido tengan **16 años cumplidos o más**. Los jugadores menores de edad deben presentar una autorización expresa del apoderado para participar en la Liga. El plazo para el envío de esta autorización será el **30 de junio a las 23:59 horas**. El incumplimiento de este plazo tiene asociado una multa de \$35.000.



- d. Cada equipo deberá presentar dos camisetas de juego, uno oficial y otro alternativo. La vestimenta, entendida como camiseta, short y calcetas, deberá cumplir con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento IHF (número adelante y atrás sin enmiendas de ningún tipo, porteros vestidos del mismo color). En el caso de que uno o más jugadores no cumplan con lo establecido, NO podrán participar del encuentro. Si el equipo completo NO cumple con lo establecido, se llevará a cabo el encuentro debiendo cancelar el equipo infractor una multa de \$35.000, pasando además el caso al Comité Organizador quienes podrán tomar medidas adicionales.
- e. Para el año 2019, para participar de la liga cada club deberá presentar **al menos 3 equipos** de categorías menores (juvenil, cadete o infantil) ya sea en damas y/o varones, de no tener equipos menores propios de cada club, se podrán asociar con alguna institución para cumplir con este requisito.
- f. Un Club que no disponga de las categorías menores requeridas en las bases de la competencia para equipos adultos(as) del año 2019, **NO** podrá seguir avanzando en la Fase siguiente de la Liga Nacional de Balonmano, debiendo descender a la división inferior si se encontraba participando de la división superior (oro).
- g. Si durante la liga un equipo cumple los requisitos (o aparenta cumplirlos) y a medida que se desarrolla la liga deja de cumplir o simplemente no los cumple, el equipo quedará sujeto a multas en dinero y/o pérdida de puntos, posible expulsión de la liga y/o no poder avanzar a la siguiente fase. Dicha sanción será impuesta por los organismos competentes (tribunales de la Asociación Metropolitana de Balonmano).

IV. JUGADORES PARTICIPANTES

- a. Podrán participar todos los jugadores debidamente inscritos por el club de acuerdo con lo establecido en las bases de la Liga Nacional de Balonmano Adulto 2019 y de conformidad al Reglamento de Pases y Libertad de Acción emitido por la Asociación y Federación Chilena de Balonmano y sus aclaraciones, que entró en vigencia en marzo del año 2018.



- b. Los jugadores deben estar registrados en la Federación durante la temporada 2019 por el Club al cual representarán en esta competencia. Los equipos que NO hayan inscrito de forma correcta a los jugadores serán sometidos a multas y/o sanciones que determinará el Comité de Disciplina de la ASOMEBAL, pudiendo ser expulsados de forma inmediata del torneo.
- c. Podrán participar jugadores nacidos desde el año 2002 (primer año categoría juvenil) en adelante. En el caso de las damas pueden jugar las que tengan **16 años cumplidos** en la fecha en la cual comience su participación.
- d. Para efectos de traspasos y libertad de acción, rigen los plazos y directrices establecidos en el Reglamento de Pases y Libertad de Acción que entró en vigor en marzo del año 2018.
- e. Se podrán hacer modificaciones a las nóminas (inscripción de jugadores libres) una vez iniciada la competencia en su fase regional hasta la 5ta fecha del campeonato, luego de eso, NO se podrán modificar las nóminas.
- f. Cuando una Institución posea dos o más equipos en una categoría, ya sea en divisiones inferiores o superiores, deberá presentar la lista de buena fe DE CADA UNO de ellos designando a cada equipo como A, B, C, etc.; cada equipo funcionará para todo efecto por separado, por ejemplo, ningún jugador podrá jugar por más de un equipo.
- g. Un jugador previamente inscrito puede cumplir el rol de oficial del partido, pero no puede ser el único oficial del partido. Solo puede ser el único oficial del partido cuando previo al partido se informa a la organización del cambio de roles del jugador. El ahora oficial, no podrá volver a ser jugador por al menos en la misma etapa que el equipo se estaba desempeñando.
- h. Un oficial podrá asumir el rol de jugador solo en el siguiente caso:
 - Debido a la lesión de un jugador, un oficial podrá cumplir el rol de jugador previa autorización de la organización. Esta situación debe ser informada antes del partido.



- i. Si durante la liga un jugador u oficial cumple los requisitos (o aparenta cumplirlos) y a medida que se desarrolla la liga comienza a dejar de cumplirlos o simplemente no los cumple, el equipo del jugador u oficial quedará sujeto a multas en dinero y/o pérdida de puntos, posible expulsión de la liga y/o no poder avanzar a la siguiente fase.

V. INSCRIPCIÓN

- a. Los Clubes o Instituciones deportivas interesados en participar de la Liga 2019, deberán formalizar su interés oficial ante la Organización, con plazo máximo el 10 de abril de 2019. La Federación será el encargado de certificar la condición federativa de los clubes, para luego derivar la información al organizador, indicando las categorías menores con las cuales participarán.
- b. Para validar su inscripción los Clubes deberán presentar junto con el Certificado de la Federación, la Nómina de jugadores y oficiales de equipo, fotocopia de su Cédula de identidad o Pasaporte por ambos lados, el plazo máximo será el día 5 de mayo. Además, deberá presentar la autorización correspondiente por parte de los apoderados de cada jugador menor de edad (categoría juvenil en adelante) y certificado médico que acredite que el menor está apto para la práctica deportiva (si no presenta el certificado médico deberá presentar una carta eximiendo de todo posible evento o accidente a la organización del torneo). El plazo para presentar la autorización de apoderados y los certificados médicos será el **30 de junio hasta las 23:59 horas**.
- c. Cada equipo deberá nombrar un delegado y hasta 2 suplentes, quienes pueden ser integrantes del cuerpo técnico o dirigentes del club. El delegado será el único interlocutor válido ante la Comisión Organizadora. Por el presente año 2019 excepcionalmente se aceptará que un jugador asuma dicho nombramiento.
- d. El costo de adhesión a la liga será de será de \$300.000 varones y \$350.000 damas, valor que podrá ser cancelado en 3 cuotas (6 de junio, 6 de julio y 6 de agosto).



VI. LA COMPETENCIA

- a. Los partidos se jugarán bajo la Reglamentación oficial vigente de la Federación Internacional de Handball (IHF) y sus aclaraciones.
- b. La duración de los partidos será de dos tiempos de 30 minutos con 10 minutos de descanso intermedio en las fases regionales y zonales clasificatorias. En la etapa final nacional, el descanso intermedio será de 15 minutos.
- c. Tabla de posiciones: Se ordenarán los equipos, desde el campeón hasta el último lugar, de acuerdo con la cantidad de puntos obtenidos en el torneo, si existiese un empate entre clubes, se dirimirá éste de acuerdo con lo establecido en el punto VI.e de las presentes bases.
- d. Puntuación: El equipo ganador de cada partido obtendrá 2 puntos, en caso de empate 1 punto para cada equipo, mientras que el equipo perdedor no obtendrá puntos. La no presentación de un equipo (W.O) provocará la pérdida de 2 puntos para el equipo que no se presente y un resultado 20-0 en contra del equipo infractor. En caso de que exista igualdad de puntaje entre 2 equipos, al momento de dirimir por el criterio de diferencia de goles, se excluye cualquier resultado en el que se encuentre involucrado el equipo que perdió por W.O. con cualquiera de los 2 equipos en cuestión.
- e. Desempate: En el caso en que 2 equipos empaten en puntaje, se utilizarán en orden los siguientes criterios para definir su clasificación:
 - a. Mayor diferencia de goles, según el resultado de los partidos jugados por ambos clubes, entre ellos exclusivamente (o sea resultado del partido jugado entre ellos).
 - b. Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los clubes que participan en la competición.
 - c. Mayor número de goles marcados interviniendo todos los clubes.
 - d. Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra con la intervención de todos los clubes.



- e. Sorteo.
- f. En el caso de estar definiendo un cupo clasificatorio a algún torneo o descenso, se celebrará un partido único de definición entre ambos equipos en cancha neutral, de acuerdo con el reglamento IHF. De no ser así, se definirá mediante una moneda "cara o sello" en presencia de representantes de ambos clubes.
- g. En el caso en que 3 o más equipos empaten en puntaje, se utilizarán en orden los siguientes criterios para definir su clasificación. Si luego de aplicar cualquiera de los criterios (en orden ascendente), se puede dirimir la posición de alguno(s) de los equipos en cuestión y aún existen 2 equipos empatados, se pasará a lo establecido para empates entre 2 equipos, sólo para dirimir el desempate entre estos: Ejemplo: Si hay 3 empatados y se comienza a utilizar el criterio solo con el uso del criterio 1 se dirime al 1ro, pero los otros 2 restantes siguen empatados. Se usa el criterio de 2 equipos empatados mencionado anteriormente. NO SE CONTINÚA usando este criterio para ver cuál de los 2 equipos es el 2do o 3ro. Lo mismo ocurre si con el criterio 1 se dirime el 3ro, para determinar el 1ro y 2do lugar se usará el criterio de 2 equipos empatados.
 - a. Puntos resultantes de los partidos jugados exclusivamente entre los clubes empatados.
 - b. Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente.
 - c. Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.
 - d. Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los clubes empatados.
 - e. Mayor número de goles marcados por todos los clubes que intervinieron en la competición.
 - f. Mejor cociente general de la competición, resultante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra.
- h. Si un equipo clasifica y por cualquier razón no participa de la fase siguiente, el equipo que resulte a continuación en el puntaje, de la misma zona, clasificará y ocupará el lugar del equipo que no se presenta.



- i. Quince (15) minutos antes de la hora programada el Oficial de cada equipo deberá entregar en la mesa de control, la papeleta de inscripción para iniciar el partido detallando máximo 16 jugadores:
 - a. Nombre y apellido jugadores/as, N° de camiseta.
- j. Si desea completar la nómina de jugadores durante el transcurso del partido, deberán informar a la mesa de control e inscribir al jugador, siempre y cuando haya cupos disponibles en el listado oficial. No se podrán hacer modificaciones de jugadores, sólo sumar jugadores del club respectivo.
- k. El equipo deberá presentarse con una cantidad mínima de 5 jugadores como máximo 10 minutos después de la hora fijada para el partido, de no ser así, los árbitros del partido podrán tomar la decisión de pasar W.O. al equipo que no se presenta, esto será informado al Comité Organizador, el cual tomará medidas que estime necesarias de acuerdo con el informe proporcionado por los árbitros y otros antecedentes.
- l. En el caso de que el partido sea televisado (por algún canal de televisión), los equipos deben presentarse 15 minutos antes de la hora fijada, deben realizar el calentamiento previo uniformados y con un mínimo de 10 jugadores, de no cumplir con cualquiera de estos requisitos, el caso pasará al Comité Organizador, quienes se encuentran en la facultad de tomar las acciones que estimen pertinentes de modo de que esta situación no vuelva a ocurrir.
- m. En el caso de que algún equipo se presente con menos de 8 jugadores en el caso de los hombres y 7 en el caso de las mujeres a 2 partidos consecutivos o en 3 partidos en la misma fase clasificatoria, el caso pasará al Comité Organizador, quienes se encuentran en la facultad de tomar las acciones que estimen pertinentes de modo de que esta situación no vuelva a ocurrir.
- n. Cada equipo dispondrá de 3 team time out de acuerdo con la modalidad IHF.
- o. Los porteros deberán estar uniformados del mismo color, el que no puede ser igual a ninguno de los otros jugadores en cancha, los delgados técnicos deberán presentarse vestidos con un color diferente al de los jugadores. La primera vez que se detecte una irregularidad de este tipo, ésta será comunicada oficialmente al



equipo infractor, la segunda vez se le cobrará una multa de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos chilenos), las veces sucesivas se aplicará la misma multa.

- p. Si durante la competencia un equipo no cumple con los requisitos de la competencia, el equipo y sus jugadores quedaran sujeto a multas en dinero y/o pérdida de puntos, posible expulsión de la liga y/o no poder avanzar a la siguiente fase.

VII. SISTEMA DE TORNEO ZONA METROPOLITANA

- a. La cantidad de partidos y el sistema de competencia en las fases regional estará determinada por el número de equipos participantes.
- b. El sistema de competencia para la Región Metropolitana es el siguiente:

Damas:

- Existirá un grupo (10 equipos) que jugarán todos contra todos en dos rondas (local y visita). Los 2 mejores equipos de la Liga clasifican a la siguiente fase y el tercero al repechaje establecido por la Federación Chilena de Balonmano.
 - NO podrán quedar en zona de clasificación 2 equipos del mismo Club. En el caso de que ocurra esta situación, le cederá el cupo al siguiente equipo con mejor puntaje.
 - NO podrán quedar en la zona de clasificación equipos que incumplan con lo establecido en el punto III.e de las presentes bases, correspondiente al requerimiento de contar con al menos 3 equipos de categorías inferiores.

Varones:

- Existirá una sola división compuesta por 16 equipos. Los 2 mejores equipos de la Liga clasifican a la siguiente fase y el tercero a repechaje establecido por la Federación Chilena de Balonmano.



- NO podrán quedar en zona de clasificación 2 equipos del mismo Club. En el caso de que ocurra esta situación, le cederá el cupo al siguiente equipo con mejor puntaje.
 - NO podrán quedar en la zona de clasificación equipos que incumplan con lo establecido en el punto III.e de las presentes bases, correspondiente al requerimiento de contar con al menos 3 equipos de categorías inferiores.
- I. No existirá posibilidad de suspensión de partidos una vez conocido el fixture completo de la competencia en la etapa que corresponda. Exceptuando casos de fuerza mayor aprobados por la Organización.
- II. No será motivo de suspensión de un partido un feriado, un día especial (día de la madre, padre o del niño) ni alguna otra situación similar.
- III. Sanción precautoria: La Descalificación con informe imposibilita automáticamente al jugador, oficial o dirigente de equipo infractor de poder participar en el siguiente partido de su Club en forma precautoria (esta sanción se extiende a todas las funciones que cumpla esa persona en la liga). El informe debe ser presentado por los árbitros en un plazo máximo de 48 horas. En el transcurso de los siguientes 2 días hábiles el Comité de Disciplina tomará una decisión con respecto a su situación. Luego de conocida la sentencia, el jugador u oficial tendrá un plazo de 48 horas para presentar su apelación, el Comité a su vez tendrá un plazo de 1 día para dar respuesta a la apelación. En caso de que exista algún partido (luego del partido siguiente a la descalificación) en el que participe el involucrado antes de que se cumplan los plazos estipulados en éste punto, el informe de los árbitros debe ser presentado el mismo día del partido o a la brevedad posible, la decisión del Comité debe realizarse en la mitad de las horas que existan entre los partidos en cuestión, la apelación deberá realizarse en un plazo máximo de la mitad de las horas que resten luego de la decisión del Comité, para finalmente el Comité entregar la decisión final en la mitad de las horas restantes luego de ser recibida la apelación. Cualquier dictamen o informe fuera de plazo quedará automáticamente inválido. El Jefe de



Árbitros Nacional es el único con la facultad de pedir extensión de plazos para tomar las medidas correspondientes ante casos excepcionales, sólo con el fin de poder recabar más información sobre alguna situación en específico.

- IV. Cada jugador perteneciente a un club solo podrá jugar durante toda la temporada 2019 (desde la fecha de inscripción hasta la fecha de finalización del torneo nacional) por el club en el cual está inscrito. De jugar por cualquier otro club en cualquier otro tipo de torneo no federado, el presidente del Club deberá dar aviso por escrito (medios oficiales), esto mediante un correo (el que deberá contener notificación firmada por el presidente del club y por el jugador en cuestión), entregando la autorización para jugar de dicho jugador por ese otro club, especificando el torneo en el cual participará y las fechas de éste. En el caso en que cualquier jugador participe por otro club y no cumpla con lo mencionado en este punto, el caso pasará al Comité Organizador quienes tomarán las medidas pertinentes.
- V. Las lesiones de los jugadores que se puedan producir durante el desarrollo de los partidos de la Liga son de exclusiva responsabilidad de los Clubes a los cuales pertenecen.
- VI. Todos los clubes al participar de la liga se asumen que leyeron, entendieron y aceptaron las bases. Dado esto los jugadores y clubes quedan regulados bajo las bases aquí expuestas, asumiendo que el no cumplimiento de ellas implica costos (multas, castigos, perdidas de puntaje, etc) los cuales son explicadas con detalle en el anexo correspondiente.
- VII. El pago de las multas deberá realizarse como máximo el día anterior del inicio de la siguiente fecha. En el caso de que este pago no se realice, el partido se dará por perdido.



VIII. ANEXO ARBITRAJE Y CONTROL DEL PARTIDO

- I. La Liga no está financiada por ningún proyecto ni subvención de la Federación. La ASOMEBAL solicitó una cuota de participación, lo cual va destinado principalmente para realizar pagos de arbitraje y mesas de los encuentros (\$15.000 arbitro - \$4000 mesa y \$4.000 planillero) es de exclusiva responsabilidad la designación, cumplimiento y orden de los partidos de la Asociación Metropolitana de Balonmano.
- II. La función de planillero y cronometrista la realizarán personas capacitadas por la Asociación Metropolitana de Balonmano.
- III. Serán los árbitros los encargados de determinar el momento de sancionar la pérdida de un partido por no presentación (W.O.).
- IV. En caso de que un partido finalice después de la hora programada para el siguiente, éste comenzará de inmediato después del término del partido anterior. En este caso no habrá 10 minutos extra de espera para determinar el W.O.
- V. La autoridad máxima en el desarrollo de un partido son los árbitros, quienes podrán determinar la no realización de un partido, el atraso en el inicio de éste, o la suspensión de un juego en curso, si consideran que no se cumplen las condiciones que corresponden para su realización. De acuerdo con lo anterior, deberán elevar un informe por escrito en un plazo máximo de 24 horas detallando las causales de su determinación. Dicho informe será analizado por el Comité Organizador quien resolverá las acciones a seguir.
- VI. Las decisiones tomadas en base a las observaciones de los árbitros son inapelables, si los árbitros se van en contra de las reglas de juego, los equipos tienen derecho a apelar.
- VII. Los dirigentes de la Organización no podrán interferir en las decisiones tomadas por los Árbitros, con relación a las determinaciones especificadas en el Reglamento oficial de la I.H.F.



VIII. REGLAMENTO DISCIPLINARIO²

- a. El presente Torneo se regirá en los aspectos disciplinarios de conducta deportiva para todos sus ámbitos por el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Deportiva Chilena de Balonmano.
- b. Se formará un comité de disciplina compuesto por 3 integrantes representantes de 3 equipos participantes, el cual será el organismo único facultado para aplicar las medidas disciplinarias basados en el Reglamento IHF y principios del fair play.
- c. El comité de disciplina 2019 está conformado por los Clubes Saint Rose, Santiago Steel y Dpv Kutral.
- d. Los principios del fair play se basan en el respeto total entre los jugadores y oficiales durante una competencia deportiva, asumir una conducta de aceptar y respetar la integridad del rival, competir lealmente de acuerdo con las reglas técnicas y disciplinarias, aceptar y colaborar con las decisiones de los jueces y oficiales técnicos para poder desarrollar una justa competencia humana.
- e. El Comité de Disciplina dictaminará de acuerdo a los informes presentados o solicitados, tomando en consideración la mayor o menor gravedad de la falta y las circunstancias atenuantes o agravantes que existan.
- f. Los únicos autorizados para informar o dejar constancia en la planilla de juego son los árbitros. También pueden presentarse Informes por parte del o los Delegados Técnicos y de los Oficiales Técnicos de la Competencia.
- g. Los informes por presentar al tribunal deberán hacerse por escrito y con un plazo máximo de 48 horas., de acuerdo con las siguientes situaciones:

² Asomebal se encuentra a la espera de la actualización del reglamento disciplinario emitido por la Federación Chilena de Balonmano, por lo que esta sección podrá ser actualizada en un futuro.



- Si la infracción es cometida durante el transcurso de un partido por los participantes, se informará en la planilla de juego el envío de informe escrito.
 - Si la infracción es cometida durante el transcurso de un partido o de una reunión de partidos por asociados que no estén participando en él, se informará por escrito. Si la infracción tuviera relación con el encuentro se dejará constancia en la planilla de juego.
 - Por cualquier otra situación se deberá informar por escrito.
- h. El Comité de Disciplina, tiene un plazo máximo de 48 horas para emitir sanción de acuerdo con la Tabla 1. Podrá aumentar la sanción de acuerdo con la gravedad de la falta y a los informes recibidos.
- i. Las sanciones se aplicarán de igual forma para los Jugadores, Oficiales de Equipo y/o delegados de las Instituciones deportivas en competencia.
- j. En caso de que una institución o deportista sea infractor de varias faltas en forma simultánea, se sancionará sobre la base de la falta más grave y se aumentará el castigo si el Comité de Disciplina lo estima conveniente.
- k. Sanción precautoria: La Descalificación con informe imposibilita automáticamente al jugador o al oficial de equipo infractor de poder participar en el siguiente partido de su Club en forma precautoria (esta sanción se extiende a todas las funciones que cumpla esa persona en la liga). El Comité de Disciplina tomará una decisión con respecto a su situación. Luego de conocida la sentencia, el jugador u oficial tendrá un plazo de 48 horas para presentar su apelación.
- l. En caso de que no se cumplan con los plazos establecidos en los puntos anteriores, cualquier informe se considerará inválido, quedando el Comité Organizador con libertad de acción para tomar las acciones que se consideren pertinentes.
- m. El Comité de Disciplina notificará por escrito la sanción aplicada basándose en el siguiente Código disciplinario:



Tabla 1: Situación disciplinaria y sanciones asociadas.

Falta y/o Situación Disciplinaria	Determinación Disciplinaria	Sanción mínima
Faltas graves contra el adversario, jugadores u oficiales de equipo durante el partido, cometidas por un jugador o un oficial de equipo y que ameritan un informe	Descalificación con Informe de los Árbitros.	Suspensión de un partido
Faltas y/o actitudes antideportivas graves en el último minuto de un partido, considerando las prórrogas, cometidas por un jugador u oficial de equipo.	Descalificación con Informe de los Árbitros.	Suspensión de dos partidos
Faltas y/o actitudes antideportivas graves contra los Árbitros durante el partido, cometidas por un jugador o un oficial.	Descalificación con Informe de los Árbitros.	Suspensión de tres partidos
Comportamientos antideportivos graves contra los oficiales técnicos de control, durante un partido, cometidas por un jugador o un oficial de equipo.	Descalificación con Informe de los Árbitros.	Suspensión de tres partidos
Comportamientos y/o actitudes antideportivas de cualquier tipo contra el adversario después del partido, cometidas por un jugador u oficial de equipo.	Informe de los Árbitros	Suspensión de dos partidos.



Falta y/o Situación Disciplinaria	Determinación Disciplinaria	Sanción mínima
Comportamientos antideportivos graves contra los oficiales de control, después de un partido, cometidas por un jugador o un oficial de equipo.	Informe de los Árbitros o del Delegado Técnico.	Suspensión de dos partidos
Actitudes antideportivas contra los espectadores (público), antes o después de un partido, cometidas por un jugador o un oficial de equipo.	Informe de los Árbitros o del Delegado Técnico.	Suspensión de dos partidos
Participación indebida de un jugador u oficial de equipo por estar suspendido, como también la suplantación de identidad y/o de la edad.	Informe de los Árbitros o del Delegado Técnico.	Primera vez 4 partidos de suspensión. Sanción a la Institución con pérdida del partido y de los puntos. El partido se declara perdido por 20 x 0 .
Pérdida de un partido por No presentación del equipo	Informe de los Árbitros	Sanción a la Institución con pérdida del partido y de los puntos. El partido se declara perdido por 20 x 0 . Multa de \$35.000 .
Retiro del equipo en un partido	Informe de los Árbitros o del Delegado Técnico.	Sanción a la Institución con pérdida del partido y de los puntos.



Falta y/o Situación Disciplinaria	Determinación Disciplinaria	Sanción mínima
		El partido se declara perdido por 20 x 0 . Multa de \$35.000

- n. Las instituciones que hagan participar de un encuentro a un deportista que esté suspendido por el Comité de Disciplina, serán sancionadas con la pérdida de 2 puntos, además de la sanción correspondiente al o los infractores.
- o. Las instituciones que hagan jugar o participar a personas no inscritas en sus registros y/o en planilla de Juego Oficial, duplicidad de funciones (jugador u Oficial) o suplanten jugadores haciendo mal uso de las credenciales de oficial o jugador, el equipo infractor perderá automáticamente 20 x 0. Los infractores serán suspendidos en forma inmediata y definitiva de la competencia, además se emitirá un informe ante las autoridades deportivas consignando la situación para sanciones o determinaciones posteriores por la Organización.
- p. Las sanciones se cumplirán durante el desarrollo de la Liga 2019. En caso de no completar la sanción dentro del transcurso del torneo, se emitirá un informe ante las autoridades deportivas consignando la situación para sanciones o determinaciones posteriores por las entidades que corresponda.
- q. Los sancionados por resoluciones emanadas por el Comité de Disciplina tienen el derecho de apelación. Esta deberá entregarse por escrito en los plazos estipulados a la fecha de la comunicación de la sanción, es decir, 48 horas luego de haber sido notificados. En caso de que la apelación coincida con algún partido, como mínimo, el jugador sancionado tendrá una suspensión de 1 Partido que deberá ser cumplida en el primer partido que le fuese programado al equipo al cual pertenezca.



- r. En el caso que el Comité de Disciplina se declare incompetente para actuar, la responsabilidad recaerá en el Comité Organizador quién deberá dirimir el caso.
- s. Cualquier situación que no esté establecida expresamente en este reglamento, será analizada por el Comité de Disciplina aplicando la sanción que estime conveniente.
- t. Ante cualquier evaluación sobre cualquier situación establecida en estas bases, en la que se requiera la participación de cualquiera de los comités mencionados, si existiese alguna persona perteneciente al Comité en cuestión y con algún vínculo directo o indirecto (mismo club o categoría y rama) con el jugador, delegado técnico, dirigente, árbitro, club, etc. involucrado, el voto de ésta, quedará inmediatamente invalido para cualquier determinación existente.
- u. Se informa a los clubes que para esta temporada la Liga Balonmano 2019 la Organización no permitirá ninguna crítica mal intencionada hacia esta misma, arbitraje, federación y participantes, mediante redes sociales u otros medios de comunicación, por parte de jugadores, oficiales y/o dirigentes. La Organización tiene la facultad de realizar multas en dinero a los clubes que incurran en esta falta.



AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN LIGA NACIONAL DE BALONMANO

Yo, _____
apoderado(a) del(la) jugador(a) _____,
autorizo su participación en la Liga Nacional de Balonmano 2019 categoría adulto, y eximo de cualquier responsabilidad a la Organización del torneo sobre cualquier evento o accidente deportivo que pudiera presentarse como resultado de una acción/jugada durante un partido.

NOMBRE Y FIRMA APODERADO

Santiago, de junio de 2019



ANEXO: CUPOS ZONALES TORNEO NACIONAL ADULTO

FEMENINO		
RM	2	3ro
QUINT	2	3ro 1
VI - VII		1ero
SUR 1	1	
SUR 2	1	
NORTE 1		
NORTE 2	1	
Cupos	7	1

MASCULINO		
RM	2	3ro
QUINT	2	3ro 1
VI - VII		1ero
SUR 1	1	
SUR 2	1	
NORTE 1		
NORTE 2	1	
Cupos	7	1

Definiciones de cupos interzonas son partidos ida y vuelta – regla IHF de definición de ganador – 28/10/2019 al 17/11/2019

Finales Femeninas : 18 al 24 de Noviembre
 Finales Masculinas : 25 de Noviembre al 1 de Diciembre

Partido CRUCE QUINTA Femenina – Financiado por Ahanvi
 Cruces Interzonales son de 1 equipo por Zona – financia federación

